



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 017-2018-UNAM

Moquegua, 28 de Febrero de 2018

VISTOS, El Informe N° 001-2018-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N°001-2018-UNAM, de fecha 26.02.2018, El Informe N° 078-2018-ORH/DIGA/UNAM de 27.02.2018, Proveído Presidencial N° 0718 de 27.02.2018 con cargo a dar cuenta a Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Resolución de C.O. N° 030-2018-UNAM de fecha 24.01.2018, se aprueban las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo de Méritos N° 001-2018-UNAM, a Plazo Fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 078-2018-ORH/DIGA/UNAM de 27.02.2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe N° 001-2018-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 001-2018-UNAM a Plazo Fijo, de fecha 26.02.2018, convocatoria para el concurso público de contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al D. Leg. N° 276, acerca de todo lo actuado en el referido concurso público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 030-2018-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- Acta de Instalación, 3.- Acta de Evaluación de Expedientes, 4.- Acta de Entrevista Personal 5.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-UNAM.

Que, mediante Proveído Presidencial N° 0718-2018 de fecha 27.02.2018, el Señor Presidente con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en próxima Sesión Ordinaria, dispuso aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público Externo de Méritos N° 001-2018-UNAM, a Plazo Fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando como ganadores a los profesionales citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, con vigencia a partir del 15 de Febrero del 2018 hasta el 31 de Agosto del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Proveído Presidencial N° 0718-2018 de fecha 27.02.2018, y con cargo a dar cuenta en próxima sesión de Comisión Organizadora de la UNAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 14 de Febrero de 2018, presentado por la COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO N° 001-2018-UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, Ganadores del Concurso Público Externo descrito en el artículo precedente a los siguientes profesionales:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	PLAZA
1	Ricardo Renso Caytano Jiménez	67.16	GANADOR	PLANIFICADOR II
1	Helida Cueva Ancalla	67	GANADORA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III
1	Joseline Valeria Laura Aguilar	72	GANADORA	TRABAJADORA DE SERVICIO - ILO
1	Maritza Soncco Sucapuca	76	GANADORA	ENFERMERA ILO
1	Miriam Natividad Santa Cruz Butrón	77	GANADORA	ESPECIALISTA EN FINANZAS
1	Edward Paul Sueros Ticona	74	GANADOR	OPERADOR PAD-ILO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será a partir del 15 de Febrero 2018 hasta el 31 de Agosto 2018.





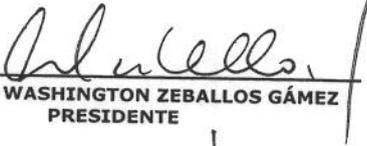
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-2018-UNAM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM
VP
DGA
ORH
OEF
OIMA
OTIN
Intermedios
Arch. (2)